



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

General Vidal, 27 de noviembre de 1989.-

VISTO

El Expediente Municipal nº 691 - U - 1989 y la Comunicación cursada por el Honorable Consejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 120/89; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21 de noviembre de 1989;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 106, inciso 2º, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

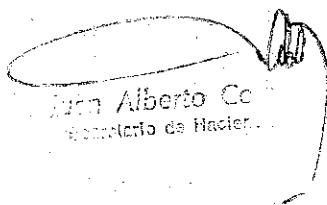
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

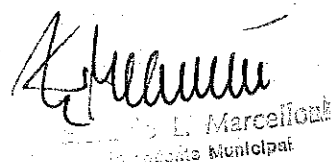
ARTICULO 1º : Promúlgase la Ordenanza nº 120, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 17 de noviembre de 1989, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º : Cúmplase, Comuníquese y Regístrese.

DECRETO Nº 1026


Juan Alberto Co.
Secretario de Hacer.




L. Marcelioni
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

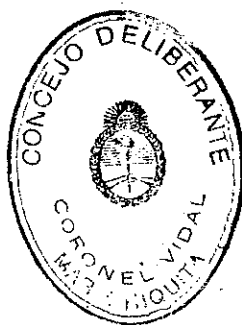
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un
----- Convenio con el Dr. Ricardo del Curto, D.N.I. Nº 7.603.246, Di-
rector de la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar y un grupo de agentes
municipales a los efectos de que el citado profesional retire los recibos /
de sueldo y/o guardias de la Tesorería Municipal que se constituye mensual-
mente en la Delegación Municipal de Santa Clara del Mar, en un todo de a-
cuerdo al Convenio obrante a fs. 3/7 del Expte. Administrativo Nº 691/89.--

ARTICULO 2º: De forma.-- -----

ORDENANZA Nº: 120

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y NUEVE.--


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Prúzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL